



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00847664- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2023-1681-E-UNC-DEC#FP en la que se designa el Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la carrera Especialización en Psicología Jurídica de la estudiante María Edith Montaña Cardozo y;

CONSIDERANDO:

Que existieron errores de tipeo en la citada resolución.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento e indica que estos deben ser subsanados.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2023-1681-E-UNC-DEC#FP para que quede redactado de la siguiente forma: "**Designar como miembros de Tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica "Conocimiento acerca de la práctica del Grooming incorporada por los alumnos de nivel medio en zonas urbana y rural del Departamento San José de Jáchal, San Juan, Argentina" de la estudiante María Edith Montaña Cardozo, DNI:33.839.255 dirigido por la Mgter. Cristina Petit; a la Mgter. Ana Luis Cilimbini (UNC), Mgter. Georgina Remondino (UNC), Esp. Javier Sebastián Vellido (UNC) y a la Lic. Olga Puente (UNC) como suplente.**"

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, y archivar.

